



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 ABR. 1982

Expte. N.º 32.020/79 - REF. N.º 12/82

VISTO:

Estos actuados y la resolución N.º 051-81 del 5 de Marzo de 1981, cuya copia obra a Fs. 6; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dispuso prorrogar el contrato de locación suscrito el 6 de Abril de 1978 entre la Universidad y la Sociedad Civil de Nuestra Señora del Huerto, con domicilio en las calles Hipólito Irigoyen y Coronel Egües de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del 1.º de Enero de 1981 y por / el término de un (1) año;

Que por el citado contrato la referida Institución cede algunos / locales de su edificio para el funcionamiento de la Sede Regional de Orán de esta Casa;

Que la dirección de la aludida dependencia hace saber que debe / continuarse con la citada locación, por lo menos hasta el 30 de Junio del corriente año;

Que en la cláusula segunda del contrato está previsto su prórroga por el tiempo que fuere necesario;

Que Dirección General de Administración informa que este caso corresponde abonar, en base a la actualización del alquiler anterior, la suma de \$ 4.456.769.= mensuales, por Enero a Junio de 1982;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.º.- Prorrogar por acuerdo de partes el contrato de locación suscrito con fecha 6 de Abril de 1978 entre la Universidad y la Sociedad Civil HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO, domiciliada en las calles Hipólito Irigoyen y Coronel Egües de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), por el que cede algunos locales de su edificio para el funcionamiento de la Sede Regional de Orán de esta Casa, a partir del 1.º de Enero y hasta el 30 de Junio del año en curso, de acuerdo a lo previsto en la cláusula segunda y en idénticas condiciones contractuales con signadas en el mismo.

ARTICULO 2.º.- Fijar el monto del alquiler mensual durante dicho período en cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y nueve pesos / (\$ 4.456.769.=).

ARTICULO 3.º.- Imputar el correspondiente gasto en la partida 12. 1220. 235: ALQUILERES del presupuesto por el ejercicio 1982 - Programa 479.

ARTICULO 4.º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



[Firma]
LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Firma]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR